



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL
ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento **el día 29 de Enero de 2015** copiada en su literalidad, dice como sigue:

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algarinejo, siendo las diez horas de la mañana del día veintinueve de enero de dos mil quince, previamente citados al efecto, se reúnen los señores Concejales/as que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as:

Señores Concejales /as

Doña María José Megías Valverde	P. P.
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Doña Vanesa Aparicio Jiménez	P .P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P. P.
Don Domingo Jesús García Jiménez	P. P. .
Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.
Doña María Del Carmen Molina Álvarez	PSOE.- A
Don José Urbano Zamora	PSOE.- A

No asisten excusando su ausencia los Concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal del PSOE.- A, Doña María Del Carmen Caballero Ariza y Don Francisco Espinar Campillo.

Acto seguido, abierta la sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día, como sigue:

1.- APROBACION SI PROCEDE , BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria a celebrada **el pasado día 30 de Diciembre de 2014,** distribuida con la convocatoria.



De orden de la Presidencia, interviene a Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A , manifestando que el borrador de dicha Acta se encuentra en líneas generales bien trascrita por la Secretaría General , ya que en la misma se recoge de forma sustancial a todo lo que se habló en dicha sesión plenaria ; que por lo tanto el Grupo Municipal del PSOE.- A no va a plantear ninguna objeción al borrador de dicha Acta, y en su consecuencia, la va a votar afirmativamente .

Sometida por la Presidencia a votación del Pleno Municipal el borrador de dicha Acta, la misma queda aprobada por unanimidad **con los 8 votos a favor** de los Concejales/as asistentes a dicha Sesión Plenaria pertenecientes a los dos Grupos Municipales que conforman el Ayuntamiento (P.P. y PSOE.- A) , **y 1 abstención** del Concejal presente en la misma Don José Urbano Zamora perteneciente al Grupo Municipal del PSOE. A, motivada dicha abstención porque el Sr. Urbano no pudo asistir a dicha sesión plenaria ..

2.- APROBACION CIFRA ANUAL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDAS A 1-1-2014

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establecen que los Ayuntamientos deben remitir por medios informáticos o telemáticos las variaciones mensuales que se vayan produciendo en los datos de sus padrones municipales al Instituto Nacional de Estadística, para que éstos, en cumplimiento de las competencias que le imponen el artículo 17.3 de la citada Ley, lleven a cabo las comprobaciones oportunas dirigidas a subsanar los posibles errores y duplicidades que se hubieren producido .

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde , que efectuadas dichas comprobaciones, el Instituto Nacional de Estadística ha obtenido una cifra de población para cada Municipio, que ha utilizado para contrastar con los resultados numéricos de la revisión anual enviados por los Ayuntamientos según lo establecido en el artículo 81 de dicho Reglamento .

Por todo ello y en base a los datos ofrecidos por el INE, esta Alcaldía Presidencia PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los s siguientes acuerdos :

Primero .- Confirmar y aceptar la propuesta de cifra poblacional elevada por el Presidente del INE al Gobierno y comunicada a este Ayuntamiento, referida a la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes referidas a 1 de enero de 2014 ascendente a **2.875 habitantes** .

Segundo.- que se expida certificación del acuerdo adoptado al efecto , para dar constancia formal en el expediente tramitado de su razón

Dicha cifra poblacional se desglosa según las Entidades Singulares de este Municipio de la manera que sigue:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Algarinejo ----- 1.542 habitantes.
- La Carrera de la Viña ----- 241 habitantes.
- Fuentes de Cesna ----- 482 habitantes.
- Palancar ----- 252 habitantes.
- La Saucedilla ----- 114 habitantes.
- Sierra Ojete ----- 104 habitantes.
- Dehesilla ----- 140 habitantes.

Total ----- 2.875 habitantes

De orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz , Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A, manifestando que poco más tiene que objetar a este respecto , simplemente apunta el Sr. Cobo , que dicha cifra poblacional ya estaba publicada con anterioridad y su aprobación es un mero trámite formal ya que la cifra poblacional de este Municipio ya es conocida por todos.

Por su parte el Sr. Cobo manifiesta que cada año hay un descenso importante en la población de nuestro Municipio, siendo éste uno de los problemas más graves que afecta a nuestro término municipal y que habrá que abordar en la medida de lo posible como se pueda. Sigue apuntando el Sr. Cobo Díaz , que si hacemos un análisis de la población puede comprobarse que la media de la población de nuestro Municipio es superior a los 65 años , es decir menos natalidad y una población cada vez mas envejecida, manifestando el Sr. Cobo que cada año se pierden en torno a 150 o 200 habitantes, , manifestándole el Sr. Alcalde al respecto, que 68 habitantes es la diferencia con respecto al año anterior.

En resumidas cuentas el Sr. Cobo manifiesta que no tiene mucho más que decir en relación con el punto referenciado , y, que en definitiva había que “ pelear “ por ello, ya que cada año dicha cifra poblacional va cada vez más hacia abajo y con una población cada vez más envejecida

Oído lo que antecede, la Presidencia somete la anterior PROPUESTA de su Equipo de Gobierno a votación del Pleno Municipal , y **con los 9 votos a favor** de los Concejales/as asistentes a dicha Sesión Plenaria , pertenecientes a los dos Grupo Municipales que conforman la Corporación Municipal (P.P. y PSOE.- A) , representando la mayoría absoluta legal de sus miembros de los once Ediles que de hecho y derecho integran la Corporación Municipal, se adoptan los siguientes acuerdos :

Primero .- Confirmar y aceptar la propuesta de cifra poblacional elevada por el Presidente del INE al Gobierno y comunicada a este Ayuntamiento, referida a la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes referidas a 1 de enero de 2014 ascendente a **2.875 habitantes** .

Segundo.- que se expida certificación del acuerdo adoptado al efecto , para dar constancia formal en el expediente tramitado de su razón



Dicha cifra poblacional se desglosa según las Entidades Singulares de este Municipio de la manera que sigue:

- Algarinejo ----- 1.542 habitantes.
- La Carrera de la Viña ----- 241 habitantes.
- Fuentes de Cesna ----- 482 habitantes.
- Palancar ----- 252 habitantes.
- La Saucedilla ----- 114 habitantes.
- Sierra Ojete ----- 104 habitantes.
- Dehesilla ----- 140 habitantes.

Total ----- 2.875 habitantes

3.- APROBACION. SI PROCEDE, RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL REFERIDO AL 31-12-2014.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes a la rectificación practicada en el Inventario De Bienes y Derechos de la Corporación Municipal referida al 31-12-2014 , cuyo conjunto de los epígrafes que conforman el mismo asciende a la cantidad de 7.468.969,42 €

Sigue manifestando el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don Jorge Sánchez Hidalgo, que el Inventario de Bienes es un *elemento trascendente* para valorar y controlar la situación patrimonial municipal y para poder ejercer una adecuada defensa ante cualquier situación de conflicto .

La revisión del Inventario de bienes tiene tres *aspectos esenciales* :

- Disponer de una información completa y actualizada de los elementos que integran el patrimonio municipal .
- Cumplir con la *obligación legal* determinada por el Reglamento de Bienes y la Ley de Haciendas Locales .
- Disponer de una base para la depuración de situaciones jurídicas de falta reinscripciones en el Registro de la Propiedad e incluso en el catastro .

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde , que el artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dispone “ que las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y forma de adquisición “



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por su parte se reitera el Sr. Alcalde que la rectificación practicada en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación Local referida al 31/12/2014 importa la cantidad de 7.434.804,81 €, existiendo una diferencia en más con respecto a la última rectificación practicada en el año 2013 de 34.164,61 €, quedando justificada dicha diferencia por los siguientes motivos :

- Por lo que se refiere al epígrafe de “ Bienes Inmuebles “ en el Inventario de 2013 se cifraba éste apartado con una dotación económica de 7.220.080,37 €, quedando incrementada para el Inventario de 2014 con una dotación económica cifrada en 7.240.080,37 € ; dicho incremento manifiesta el Sr. Alcalde, obedece a que se han valorado las tres casas construidas en la Sierra de Ojete que con anterioridad no estaban cuantificadas, pasando dicho apartado en el Inventario de 2013 con una dotación a de 28.850,00 € al Inventario del 2014 con una dotación económica de 48.850.00 €

- Por lo que respecta al epígrafe de “ Bienes Muebles “ en el Inventario del año 2013 éste apartado aparecía con una dotación económica de 27.948,42 €, y en el Inventario de 2014 se ve incrementada con una dotación de 42.113,03 € ; dicho incremento viene motivado por la adquisición por parte del Ayuntamiento de unos ordenadores e impresoras para las oficinas y dependencias municipales y por la adquisición de utensilios con el carácter de inventariables para maquinaria municipal

En base a lo que antecede , esta Alcaldía en nombre de su Equipo de Gobierno PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos :

Primero .- Aprobar *inicialmente* la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal referido al 31-12-2014 , con el resumen numérico que se ha detallado con anterioridad, ascendiendo el importe total del mismo a la cantidad de 7.468.969,42 €

El Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal referido a fecha 31-12-2014 , queda como sigue :

<u>Nº Unidades</u>	<u>Total Valor Actual</u>	<u>Euros</u>
Inmuebles	183	7.240.080,37 €
Derechos Reales	0	0 €
Muebles históricos/Artísticos	0	0 €
Valores Mobiliarios	0	0 €
Derechos Personales	0	0 €
Vehículos	13	186.776,02 €



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Semovientes	0	0 €
Muebles	51	42.113,03 €
Bienes y Derechos Revertibles	0	0 €
Propiedad Inmateriales	0	0 €
TOTALES		7.468.969,42 €

Segundo .- Se acuerda igualmente, el sometimiento del presente acuerdo al trámite de información pública , por término de treinta días, mediante su fijación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la inserción del mismo en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia a efectos de formulación de alegaciones, entendiéndose definitivamente adoptado y aprobado dicho acuerdo, si no se presentasen reclamación alguna durante el citado periodo de información pública.

De orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz , Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A, manifestando que tampoco hay mucho que objetar con el punto que se plantea , se da cumplimiento a la normativa y se recogen ciertos aspectos que con anterioridad no venían recogidos en dicho Inventario, tales como la valoración de las tres casas construidas en el paraje Sierra de Ojete.

Sien embargo manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que se tiene que clarificar por la Secretaría General la cuestión del cementerio ubicado en el Anejo de Fuentes De Cesna , que no aparece inventariado como bien municipal, entendiéndose por el Sr. Cobo, como ya en varias ocasiones ya ha manifestado ,que la competencia y la obligatoriedad es una competencia exclusiva propia Ayuntamiento ; Insiste el Sr. Cobo Díaz , que dicha cuestión tiene que clarificarse de quién tiene la competencia de dicho recinto , ya que hasta la fecha no ha ocurrido nada , pero el problema radicaría en si pasa algo , entonces se clarificaría la cuestión competencial . A colación de ello, manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que solicitó hace ya más de dos años un Informe Jurídico a la a Secretaría General sobre el tema de quien tiene la competencia sobre el cementerio de Fuentes De Cesna, y le gustaría al Sr. Cobo que se le clarificase esa cuestión mediante la emisión de un Informe jurídico al respecto..

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz, que como ya le ha reiterado en varias ocasiones, la competencia del cementerio de Fuentes de Cesna es de los vecinos/as y no existe ningún informe o documentación que diga lo contrario.

Oído lo que antecede, la Presidencia somete la anterior PROPUESTA de su Equipo de Gobierno a votación del Pleno Municipal , y **con los 9 votos a favor** de los



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Concejales/as asistentes a dicha Sesión Plenaria , pertenecientes a los dos Grupo Municipales que conforman la Corporación Municipal (P.P. y PSOE.- A) , representando la mayoría absoluta legal de sus miembros de los once Ediles que de hecho y derecho integran la Corporación Municipal, se adoptan los siguientes acuerdos :

Primero .- Aprobar *inicialmente* la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal referido al 31-12-2014 , con el resumen numérico que se ha detallado con anterioridad, ascendiendo el importe total del mismo a la cantidad de 7.468.969,42 €

El Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal referido a fecha 31-12-2014 , queda como sigue :

<u>Nº Unidades</u>	<u>Total Valor Actual</u>	<u>Euros</u>
Inmuebles	183	7.240.080,37 €
Derechos Reales	0	0 €
Muebles históricos/Artísticos	0	0 €
Valores Mobiliarios	0	0 €
Derechos Personales	0	0 €
Vehículos	13	186.776,02 €
Semovientes	0	0 €
Muebles	51	42.113,03 €
Bienes y Derechos Revertibles	0	0 €
Propiedad Inmateriales	0	0 €
TOTALES		7.468.969,42 €

Segundo .- Se acuerda igualmente, el sometimiento del presente acuerdo al trámite de información pública , por término de treinta días, mediante su fijación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la inserción del mismo en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia a efectos de formulación de alegaciones, entendiéndose *definitivamente* adoptado y aprobado dicho acuerdo, si no se presentasen reclamación alguna durante el citado periodo de información pública.

4.- ADOPCION DE ACUERDO PLENARIO COMPROMISO ADQUIRIDO POR EL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN UN



PLAZO DE TRES MESES SE RINDAN ANTE LA CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA LAS CUENTAS GENERALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE 2010 Y 2011.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes al escrito cursado a este Ayuntamiento por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el cual se le requiere a este Ayuntamiento para que en un plazo improrrogable de diez días, a partir de la recepción de dicho escrito, se rindan ante la Cámara de Cuentas de Andalucía las Cuentas Generales referidas a los ejercicios económicos de 2010 y 2011, o en su caso, que se adopte acuerdo plenario, en el sentido de que por parte del Ayuntamiento se adquiera el compromiso para que en un plazo de tres meses se rindan dichas Cuentas Generales a dicha Institución

Expone el Sr. Alcalde que en dicho escrito se hace alusión de igual forma a las Cuentas Generales de los años 2012 y 2013, que aparecen como no rendidas, pero que sin embargo ya fueron aprobadas en su día por el Pleno Municipal, manifestando el Sr. Alcalde que ha habido un error en la plataforma y no ha podido ser subidas las mismas, pero que una vez subsanado el error y dentro del plazo de los diez días concedidos, serán subidas correctamente dichas Cuentas Generales a dicha plataforma.

Por lo tanto manifiesta el Sr. Alcalde, que lo que aquí hoy se trae a éste Pleno Municipal, es adoptar el acuerdo con el compromiso municipal de rendir ante la Cámara de Cuentas de Andalucía en el plazo de tres meses, contados desde la recepción del dicho acuerdo, las Cuentas Generales correspondientes a los años 2010 y 2011

Oído lo precedente, esta Alcaldía en nombre de su Equipo de Gobierno PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adquirir el compromiso por parte del Ayuntamiento para que en un plazo de tres meses, contados a partir de la adopción de dicho acuerdo, se rindan ante la Cámara de Cuentas de Andalucía las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios económicos de 2010 y 2011, ya que las Cuentas Generales referidas a los años 2012 y 2013 ya fueron aprobadas en su momento por el Pleno Municipal

Segundo.- Remitir certificación del da del acuerdo adoptado a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su debida constancia y efectos oportunos.

De orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A, reiterando lo que siempre manifestó en las distintas Comisiones para la aprobación de las Cuentas Generales,



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

manifestando que debían de presentarse las liquidaciones anteriores que no se habían pasado y “ustedes” hacían caso omiso y ahora ya se las requiere de manera oficial la Cámara de Cuentas de Andalucía, entendiéndolo el Sr. Cobo que se tenía algo de razón al exigirle ello, y que si ello no se hizo así es porque no se le asesoró adecuadamente en su momento a la Alcaldía, ya que manifiesta el Sr. Cobo Díaz, no costaba nada instruir el expediente de las Cuentas una vez ya practicadas sus correspondientes liquidaciones.

Por su parte el Sr. Cobo manifiesta, que en dicho escrito se especifica que las Cuentas Generales del 2012, ya que la del 2013 ha sido aprobada recientemente, no está rendida, ya se aduce un error en la plataforma; el Sr. Cobo apunta, o, que han transcurrido más de un año para ser subida a dicha plataforma, no entendiéndolo por el Sr. Cobo el cúmulo de tanto retraso, manifestándole el Sr. Alcalde al Sr., Cobo, que pensaba a que dichas Cuentas estaban ya subidas en dicha plataforma.

El Sr. Cobo Díaz reitera el compromiso adquirido que se presentasen las Cuentas anteriores, siendo lógico que la Cámara de Cuentas solicite al Ayuntamiento que se rindan las Cuentas Generales de los últimos cuatro años, manifestando el Sr. Cobo en nombre de su Grupo Municipal, que en cualquier momento el Equipo de Gobierno tendrá su aprobación para que dichas Cuentas se pasen y se rindan.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Cobo Díaz, que el Sr. Cobo habla de “hacer caso omiso”, recalándole al Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz “que el primero que hizo caso omiso a dicho requerimiento fueron ustedes que no presentaron en la pasada legislatura socialista ninguna Cuenta en la que usted ostentaba su condición de Alcalde” manifestándole por su parte el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, “que nosotros el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular las estamos presentando ahora y si la Ley nos obliga a presentar las que ustedes no presentasteis en su momento, así lo haremos, apuntándole por su parte el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, “que el actual Equipo de Gobierno está cumpliendo con la legalidad y nuestras Cuentas la estamos rindiendo a la Cámara de Cuentas de Andalucía”.

Oído lo que antecede, la Presidencia somete la anterior PROPUESTA de su Equipo de Gobierno a votación del Pleno Municipal, y **con los 9 votos a favor** de los Concejales/as asistentes a dicha Sesión Plenaria, pertenecientes a los dos Grupos Municipales que conforman la Corporación Municipal (P.P. y PSOE.- A), representando la mayoría absoluta legal de sus miembros de los once Ediles que de hecho y derecho integran la Corporación Municipal, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Adquirir el compromiso por parte del Ayuntamiento para que en un plazo de tres meses, contados a partir de la adopción de dicho acuerdo, se rindan ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios económicos de 2010 y 2011, ya que las Cuentas Generales referidas a los años 2012 y 2013 ya fueron aprobadas en su momento por el Pleno Municipal.

Segundo.- Remitir certificación del da del acuerdo adoptado a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su debida constancia y efectos oportunos.



5.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de entrar en el punto de Ruegos Y Preguntas, por la Alcaldía Presidencia se hace entrega a Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz Titular del Grupo Municipal del PSOE.- A, a las RESPUESTAS dada por escrito a sus preguntas formulada al Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Pleno Municipal Ordinario celebrado el pasado día 30 de Octubre de 2014 y que haciéndola constar expresamente en Acta por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, dice como sigue :

Respuesta a la pregunta 1 : . Los carriles que se han arreglado con cargo a esta subvención son los que aparecen reflejados en el boletín que edita este Ayuntamiento, Algarinejo Información nº 3, concretamente en la página 11 y que usted ha podido leer. Las actuaciones que se han realizado es hormigonado en unas zonas y zahora en otras, que podrá comprobar si pasea estos caminos.

Pese a ellos los caminos que se han actuado son:

- CAMINO DEL POZUELO A LA PIJORRA.
- CAMINO DE LA REDONDA.
- CAMINO DEL CHAPARRO.
- CAMINO DE CAÑA JUNCO (zona donde no ha actuado la Junta de Andalucía con el Proyecto Encaminados)
- CAMINO DE LAS ROSAS.
- CAMINO DE LOS MELLAOS
- CAMINO DE LA SOLANA (VIÑA)
- ARREGLO DE CUNETAS EN CAMINO HACIA FUENTE DEL CAÑO.

Respuesta a la pregunta 4 : Los juicios que tiene pendiente de celebrar este Ayuntamiento en la actualidad son:

- o Juicio de este Ayuntamiento por presuntos delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y cohecho contra Oscar Fernández Martín.
- o Juicio contra este Ayuntamiento por despido de Raquel Espinar Ordoñez y María Inés Sánchez Alcaraz que han sido ambos ganados en primera instancia por el Ayuntamiento. Así mismo se tiene constancia por este

Ayuntamiento de que Raquel Espinar ha presentado un recurso de suplicación al TSJA.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- o Juicio contra este Ayuntamiento por reconocimiento de derechos laborales individuales de Francisco Muñoz García.
- o Juicio contra este Ayuntamiento por un contencioso administrativo de la empresa Protoges relativa a las obras efectuadas en la techumbre del Pabellón Municipal Cubierto al haberle reclamado este Ayuntamiento a la empresa cobros indebidos según informes técnicos recabados por este Ayuntamiento.

En Algarinejo a 29 de Enero de 2.015

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

Acto seguido por Doña María José Megías Valverde, Concejala y 1º Teniente de Alcalde y Delegada de las Áreas Municipales de Igualdad y Bienestar Social, Sanidad y Turismo y Medio Ambiente perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular, hace entrega a Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz Titular del Grupo Municipal del PSOE.- A para que se las remita a la compañera de su Grupo Político Doña María Del Carmen Caballero Ariza, al programa sobre las actividades realizadas durante el año 2014 en el Municipio de Algarinejo organizadas conjuntamente por los Servicios Sociales Comunitarios y el Punto de Información a la Mujer, y que haciéndolas constar expresamente en Acta por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, son las que a continuación quedan detalladas :

1.- Día 10 de marzo de 2014 en la localidad de Algarinejo, charla con motivo de día de la mujer, impartida por mujeres que trabajan de Policía Local y Guardias Civiles.

2.- Dos convivencias de usuarios del Programa De Ayuda a Domicilio del Municipio de Algarinejo junto con los usuarios s del Anejo de La Viña y otra en el núcleo de población de Fuentes De Cena 19/06/2014 .

3.- 8 de Octubre de 2014 en el Anejo de la Viña, charla informativa sobre los timos " Plan Mayor Seguridad ", impartida por miembros de la Guardia Civil .

4.- 24 de Septiembre de 2014 en Algarinejo, charla informativa sobre el Servicio de Teleasistencia, impartida por a Coordinadora del Servicio de Teleasistencia y miembros de la Unida Móvil .

5.- 9 de Octubre de 2014 en el Colegio Público e Algarinejo, taller con los niños de 5º de Primaria " Me gustan que me Quieran " .

6.- 3 de Noviembre de 2014 , comienzo curso " Inteligencia Emocional ", impartido por el Director de la Escuela de Inteligencia Emocional de Madrid .



- 7.- Actividades para conmemorar el día 25N, contra la Violencia de Género.
- 8.- Puesta en marcha de Programas de Teleasistencia .
- 9.- Puesta en marcha de Programas de Emergencia Social.
- 10.- Puesta en marcha de Programas de Convivencia en Navidad.
- 11.- Puesta en marcha de Programas de Solidaridad con los Andaluces.
- 12.-- Puesta en marcha de Programas de Atención a la Población Emigrante .
- 13.- Puesta en marcha de Programas de Suministros Vitales .
- 14.- Puesta en marcha de Programas de Ayuda a la Contratación.
- 15.- Puesta en marcha de Programas de Garantía Alimentaria , así como, la continuación del Banco de Alimentos.
- 16.- Información y Gestión de Subvenciones Públicas Individuales.
- 17.- Gestión de Tarjetas Andalucía Sesenta y Cinco .
- 18.- Gestión de Tarjetas Familia Numerosa.
- 19.- Gestión Vacaciones Mayores Imsero.
- 20.- Gestión Termalismo Mayores.
- 21.- Gestión obtención Certificado Digital .
- 22.- Gestión obtención Certificado Discapacidad .
- 23.- Taller : el juego y las técnicas teatrales para desarrollar habilidades comunicativas .
- 24.- Taller de teatro en el Anejo de la Viña .
- 25.- Taller : En busca de lo femenino en el Anejo de Fuentes De Cesna .
- 26.- Celebración 15 de octubre de 2014, día de la Mujer Rural



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

27.- Celebración 1 de octubre de 2014, día del Adulto Mayor.

28.- Grupo de natación y actividades durante el verano con el colectivo de mujeres

Algarinejo, 29 de Enero de 2015 .-

LA CONCEJALA

Fdo.- Doña María José Megias Valverede

Acto seguido, y por el orden que siguen, los Ruegos y Preguntas formuladas al Equipo de Gobierno del Partido Popular por los Concejales/as del Grupo Municipal del PSOE.- A , son las que a continuación se detallan :

*** Don José Urbano Zamora , Concejel perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.-A.**

1.- Formulando la pregunta, manifestando el Sr. Urbano que hace poco ha terminado el plazo para acogerse a un sistema de financiación de los Ayuntamiento a coste cero, pareciéndole al Sr. Urbano que según Hacienda cumplían los requisitos unos 3.500 Municipios, y que le gustaría saber al Sr. Urbano, ya que cree que este Ayuntamiento no se ha acogido a esa financiación, formula su pregunta si es que éste Ayuntamiento no cumplía con los requisitos para acogerse a esa financiación coste cero , o, si los cumplía el por que no se ha acogido a dicho Plan

El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Urbano, que según se manifestó en su momento Técnico Municipal de Intervención, SI que el Ayuntamiento cumplía con los requisitos pero aconsejó que el Ayuntamiento no se acogiera a este Plan, puesto que había también una serie de compromisos que serían duros de cumplir, entonces se nos manifestó que no era necesario, ya que los Planes de Ajuste que tenía aprobados el Ayuntamiento estaban cumpliéndose con plena normalidad , y que por lo tanto, no resultaba necesario el acogerse a dicho Plan.

El Sr. Urbano manifiesta al Sr. Alcalde que sí podría de alguna forma explicar cuales eran las condiciones que no eran buenas para no acogerse a una cosa con financiación a coste cero y que podría suponer un ahorro para este Ayuntamiento

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Urbano, que consultará el tema con el Técnico de Intervención y le solicitará que prepare un Informe al respecto, y que cuando esté ultimado será entregado copia del mismo en su momento al Sr. Urbano.

*** Doña María Del Carmen Molina Álvarez, Concejala perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.-A.**



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

1.- Formulando la Pregunta que porque no ha habido este año Romería en el Anejo de la Viña

2.- Porque en el Anejo de la Viña tampoco se han repartido a los niños/as juguetes en el día de Reyes, ya que según tiene entendido , se repartieron juguetes en Algarinejo y en Fuentes De Cesna y en el Anejo de La Viña no, según le manifestaron en su momento los vecinos/as de dicho Anejo.

El Sr. Alcalde manifiesta a Doña María Del Carmen Molina Álvarez, que la Romería de la Viña no se hizo porque los vecinos no quisieron hacerla , que el Ayuntamiento al igual que en años anteriores puso a disposición todos los medios que disponía para llevar a efecto la misma , pero que los vecinos decidieron no hacerla porque la mayoría de ellos estaban en los espárragos, y optaron por la no realización de dicho evento.

Por lo que se refiere al tema de los regalos, el Sr. Alcalde le manifiesta a Doña María Del Carmen Álvarez que en verdad es que los regalos y juguetes se encontraban en el Ayuntamiento disponibles para ser repartidos , pero que por un mal entendido, no se llevaron, y eso es lo que realmente pasó le manifiesta el Sr. Alcalde a Doña María Del Carmen, apuntándole por su parte el Sr. Alcalde a Doña María Del Carmen , que había regalos y juguetes para todos los niños/as

*** Don Antonio Cobo Díaz , Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A**

1.- Manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que en la Calle Angustias justamente a la vuelta de la esquina hay una señal de dirección prohibida que se encuentra caída desde hace aproximadamente más de tres semanas, creyendo a juicio del Sr. Cobo que ello puede obedecer al paso de un camión que la ha trepado , apuntando el Sr. Cobo que viéndola todos los días con los ladrillo , conchas y la cal desprendidas sobre el suelo da una imagen penosa , formulando el Sr. Cobo el Ruego al Sr. Alcalde que se digne en arreglarla lo antes posible

2.- Por su parte expone el Sr. Cobo Díaz, que próximamente vamos a tener dos elecciones, las del Parlamento de Andalucía y las Elecciones Municipales, señalándose por Sr. Cobo que si todavía no se han comunicados los espacios electorales, propone a la Alcaldía que dichos espacios electorales sean interiores , por los menos en Algarinejo, ya pueda ser la Sala Polivalente, debido a las malas condiciones de frío y lluvias que se prevé para esa fechas .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por su parte el Sr. Cobo propone igualmente a la Alcaldía de, que los espacios electorales que se habiliten al efecto tanto en los Anejos de Fuentes De Cesna como en La Viña sean los interiores de los bajos de los hogares del pensionista.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz que tendrá en cuenta su Ruego formulado, apuntándole por su parte que se tiene pensado que para los espacios electorales que se habiliten al efecto electorales en el Anejo de Fuentes De Cesna se pueda hacer uso de la nueva Sala que se ha construido cercana a la piscina.

3.- Apunta el Sr. Cobo Díaz que entre las respuestas plantadas en el Pleno anterior, se habló de que por el Sr. Ignacio Cáliz se iba a dar un Informe acerca de la rampa ubicada en la Plaza de la Calle Campoamor; el Sr. Cobo manifiesta que le solicitó al Sr. Ignacio un Informe y se le manifestó que ya se hablaría con el Técnico Municipal, ya que a juicio del Sr. Cobo, esa rampa no cumplía con la normativa, y no aparece nada referente a eso, ni tan siquiera hay informe al respecto; , más aún, expone el Sr. Cobo, que se hizo caso omiso a la propuesta coherente que se planteó en su momento, ya que si dicha rampa no cumplía con la normativa, se dejase las escaleras. Por lo tanto le gustaría al Sr. Cobo que se confeccionase un Informe técnico al respecto y se le entregase una copia del mismo una vez ultimado dicho Informe.

Acto seguido de orden de la Presidencia interviene Don Ignacio José Cáliz Muñoz de Toro, Concejal y 2º Teniente de Alcalde, y a la vez, Portavoz Titular del Equipo de Gobierno del Partido Popular, manifestando al Sr. Cobo Díaz que se le ha solicitado un Informe al Técnico Municipal, que por supuesto, afirma el Sr. Ignacio, que son unas rampas que no cumplen con la normativa, son unas rampas que afectan a la estructura de los cimientos que tienen esa edificación, apuntándole por su parte el Sr. Ignacio al Sr. Cobo Díaz, que se le preguntó al Técnico Municipal por el tema de las escaleras y se nos manifestó que era una modificación estructural grande que habría que hacer y que por lo tanto no se podía hacer las escaleras; lo único que se ha hecho allí, manifiesta el Sr. Ignacio, en la otra rampa existente, se ha hecho incluso más leve.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por su parte también le informa el Sr. Ignacio al Sr. Cobo Díaz, que se ha mantenido una reunión con los vecinos/as en las que se le han expuesto las modificaciones que se han hecho en esa rampa y entre las condiciones se le ha hecho saber claramente que la inclinación de la rampa era menor que la que había antes ;

Por su parte haciendo referencia a el Sr. Ignacio Cáliz a la rampa que tiene escaleras, expone que es imposible su modificación, además hubiese supuesto, puesto que ha que modificar la estructura según manifestaciones hechas por el Técnico Municipal, una modificación grande en la Memorias del PFEA y un gasto que está fuera de partida presupuestaria

El Sr. Cobo manifiesta , que a su entender, la modificación planteada no es tal cual como se plantea, que cuando tenga el informe del Técnico Municipal se actuará en consecuencia. . El Sr. Ignacio le manifiesta al Sr. Cobo “ que yo no soy técnico ni tampoco lo es usted “

4.- Manifiesta el Sr. Cobo Díaz que se han iniciado las obras previstas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial I referidos al año 2013 ,apuntado el Sr. Cobo que han empezado por las Escuelas de Fuentes De Cesna, y que según tiene entendido el Sr. Cobo Díaz, las obras se encuentran actualmente paralizadas , preguntando en su consecuencia el Sr. Cobo al Sr. Alcalde, a que obedece dicha paralización .

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo que las obras ahora mismo no están paralizadas, que estuvieron paralizadas quizás uno día porque hubo un problema con el proyecto que ya fue solucionado por el Técnico Director de las obras , y de hecho , le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo, que hoy se suponen que están trabajando allí.

El Sr. Cobo Díaz pregunta al Sr. Alcalde si se puede saber qué problema había. El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz que el problema que había es que en el Proyecto a la hora de recoger las avenidas se vio que a calles estaban muy cercanas a los bordes y por tanto se modificó el proyecto en el sentido de que quedasen mas al centro para evitar que el agua no se metiera en las casa de los vecinos.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

5.- Al Sr. Cobo le gustaría saber el coste total, " por que ustedes hablan del nuevo paseo conocido por la gaviota " de lo que se ha gastado el Ayuntamiento en dicho paseo, ya que manifiesta el Sr. Cobo vuestra revista "actualidad Algarinejo " se habla de una subvención de 67.000 euros, creyendo el Sr. Cobo , que ese no puede ser el coste total, volviendo a preguntar r el Sr. Cobo Díaz al Sr. Alcalde que se le manifieste el coste y el gasto total que ha invertido el Ayuntamiento en la construcción de dicho paseo. aseo.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo , que dará respuesta puntual a su pregunta en el próximo Pleno .

Seguidamente de orden de la Presidencia interviene nuevamente Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro, Concejel y 2º Teniente de Alcalde , a la vez que Portavoz Titular perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular , manifestando el Sr. Ignacio al Sr. Cobo Díaz al Sr. Cobo Díaz " , que con respecto al nombre de ese paseo, parece ser que de esta manera lo habéis bautizado , ya que aparece con ese nombre de la gaviota en la Gaceta Socialista " manifestando el Sr. Ignacio al Sr. Cobo, que desde aquí del Ayuntamiento en ningún momento ha salido el nombre del paseo de la gaviota , el Sr. Cobo le manifiesta al Sr. Ignacio , que simplemente es conocido con ese nombre

El Sr. Ignacio manifiesta al Sr. Cobo Díaz ," que ustedes si le habéis puesto ese nombre , que nosotros desde el Equipo de Gobierno lo nombramos como Paseo de Santo Cristo , manifestándole por su parte el Sr. Ignacio al Sr. Cobo Díaz, que ha sido una obra importante que ha mejorado nuestro pueblo , sí , sí , una obra importante le manifiesta el Sr. Cobo al Sr. Ignacio Cáliz

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión agradeciendo el Sr. Alcalde al público por su asistencia a dicha Sesión Plenaria , levantándose la Sesión a las diez horas y treinta minutos de la mañana del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 208 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a treinta de enero de dos mil quince .

Vª.- Bª.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo .-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C
